



CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES Y GRUPOS

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado. (apartado 23-ñ)

1. Criterios para la asignación de grupos al alumnado del Centro

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE GRUPOS	
NIVEL EDUCATIVO	CRITERIOS
1º de ESO	<ul style="list-style-type: none">• Alumnado de optativas o refuerzos.• Reparto equitativo de alumnado repetidor.• Reparto del alumnado con necesidades educativas específicas.• Información recibida de los colegios de procedencia (programa de tránsito)• Procurar que alumnado procedentes de cada Colegio coincida con un grupo de antiguos compañeros.• Elección de enseñanzas de religión o valores éticos (con objeto de evitar que se forman agrupaciones con más de 30 alumnos)
2º de ESO	<ul style="list-style-type: none">• Alumnado de optativas o refuerzos.• Reparto equitativo de alumnado repetidor y de promoción obligada.• Mantener, en lo posible, lo grupos de origen de 1º.• Reparto del alumnado con necesidades educativas específicas.• Información recibida del curso anterior• Elección de enseñanzas de religión o valores éticos (con objeto de evitar que se forman agrupaciones con más de 30 alumnos)
3º de ESO	<ul style="list-style-type: none">• Alumnado de optativas o refuerzos.• Reparto equitativo de alumnado bilingüe.• Reparto equitativo de alumnado repetidor y de promoción obligada.• Mantener, en lo posible, lo grupos de origen de 2º.• Reparto del alumnado con necesidades educativas específicas.• Elección de enseñanzas de religión o valores éticos (con objeto de evitar que se forman agrupaciones con más de 30 alumnos)
4º de ESO	<ul style="list-style-type: none">• Elección de itinerario por el alumnado.• Elección de enseñanzas de religión o valores éticos.• Reparto equitativo de alumnado bilingüe• Reparto equitativo de alumnado repetidor y de promoción obligada.• Elección de enseñanzas de religión o valores éticos (con objeto de evitar que se forman agrupaciones con más de 30 alumnos)
BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none">• Elección de modalidad y de itinerario por el alumnado.
CICLOS	<ul style="list-style-type: none">• En caso de existir más de un grupo por nivel se realizará un reparto

	 	<p align="center">PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</p>
<p align="center">Criterios para la asignación de tutores y grupos</p>	<p align="center">Pág 2 de 3</p>	

	<p align="center">equitativo del alumnado (siguiendo un orden alfabético)</p>
--	---

Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado. Igualmente, se formaran grupos heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.

Se procurará también que las agrupaciones formadas entre alumnado de distinto grupo (caso de optativas, materias bilingües-no bilingües, Religión o Valores éticos) no supongan la existencia de grupos numerosos.

Para realizar repartos equitativos, una vez tenido en cuenta los aspectos ya señalados, se adoptará como último criterio el orden alfabético por apellidos.

Una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría de los aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Cambios de grupo

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia. Esta propuesta se llevará a cabo siempre que organizativamente sea posible.

Como **fuentes de información** a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito. Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

2. Criterios para la asignación de las tutorías

El jefe de estudios propondrá el nombramiento de tutores entre los profesores que impartan docencia en el grupo teniendo en cuenta:

- Preferencias manifestadas por el profesorado
- Que el tutor imparta clase al grupo completo y no imparta sólo optativas
- Profesorado que imparta más horas de clase con el grupo
- Necesidades horarias de los departamentos.

En la ESO se asignará un tutor por grupo aunque, cuando la organización del instituto lo permita y el carácter del grupo lo aconseje, se asignarán dos tutores (tutor y cotutor). El objetivo es compartir las funciones tutoriales por parte del profesorado de forma que se repartan las cargas burocráticas en el cumplimiento de la función tutorial,

	 	<p style="text-align: center;">PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</p>
<p style="text-align: center;">Criterios para la asignación de tutores y grupos</p>	<p style="text-align: center;">Pág 3 de 3</p>	

y se garantice un seguimiento personalizado del alumno. Esta duplicidad de tutores no puede en ningún caso significar reparto temporal de las funciones del tutor. Tampoco garantiza la disponibilidad de horario de los tutores para las reuniones de coordinación con Jefatura de estudios, Dpto. de Orientación y tutores del mismo ciclo/nivel. Si no fuera posible asignar dos tutores por grupo se seguirá el criterio de asignar en función de la complejidad que cada uno de los grupos presente.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será responsabilidad del tutor/a del grupo en que se integra y de la Maestra de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica.